

## ¿QUÉ ES LA TARJETA DE CRÉDITO?

La tarjeta de crédito facilita las compras de bienes y servicios mediante un dispositivo de plástico que tiene la identificación de su titular.



Es cualquier instrumento que le permita a su titular o usuario, disponiendo de un crédito del emisor, adquirir bienes o pagar servicios vendidos o prestados, en establecimientos afiliados al correspondiente sistema, además de otro tipo de beneficios que se le puedan otorgar.

Se le llama "tarjeta" debido a que su primera forma de uso fue (y continúa de esa manera) un dispositivo de plástico del tamaño de una tarjeta de visita que cuenta con una banda magnética en la que se almacena información con la identificación de su dueño y otros datos relacionados. Contiene además el logotipo y nombre del banco o entidad que haya emitido la tarjeta, un número de identificación, el nombre del titular y la fecha de vencimiento de la misma (expresadas con mes y año).

Sin embargo, la normativa vigente indica adicionalmente que "la tarjeta podrá corresponder a **un instrumento plástico o cualquier dispositivo físico, electrónico o informático**, que cuente con un sistema de identificación único del respectivo medio de pago y cuyo soporte contenga la información y condiciones de seguridad acordes con tal carácter". De hecho, en algunos países ya se utiliza el teléfono móvil como el dispositivo que contiene tal información y por ello, el teléfono reemplaza a la tarjeta para estos efectos.

Las tarjetas de crédito son intransferibles.

En el mercado nacional operan varios sistemas de tarjetas de crédito emitidas por bancos o casas comerciales, incluyendo marcas internacionales (Visa, Mastercard, Diners, American Express, entre otras) y nacionales (CMR, Presto, entre otras).

Las tarjetas de crédito permiten **hacer compras** en los comercios que estén afiliados a la red de pagos de la tarjeta (en forma física o

virtual, a través del teléfono o Internet) y también, es posible realizar diferentes operaciones a través de cajeros automáticos.

Para realizar la actividad de emitir y operar las tarjetas, la institución financiera respectiva (que puede ser una entidad bancaria o no bancaria) debe estar registrada ante la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), que regula y fiscaliza sus actividades.

Adicionalmente, cada tarjeta que se entrega a un cliente debe estar respaldada con el correspondiente contrato, que regula los derechos y obligaciones de las partes (cliente, emisor y operador).

Las **principales ventajas de las tarjetas de crédito** son:

- Evitar manejar efectivo
- Creación de un buen historial efectivo
- Mejor control de los gastos
- Algunas generan recompensas o evitan pagar la anualidad
- Algunas incluyen seguros
- Posibilidad de pagar en la mayoría de comercios.

¿Qué se necesita para obtener una tarjeta de crédito?

Aunque **cada tarjeta de crédito puede tener requisitos diferentes**, la mayoría tienen requisitos comunes:

- Ser mayor de edad
- Documentos de identidad
- Antigüedad y continuidad laboral
- Liquidaciones anuales de renta
- Verificación de domicilio

¿Cuál es el procedimiento que debo seguir para realizar compras con la Tarjeta de Crédito?

Hay cosas básicas pero importantes a tener en cuenta a la hora de pagar con tarjetas de crédito.



Las compras con la tarjeta de crédito deben ser realizadas por el cliente siguiendo las recomendaciones habituales para este tipo de transacciones.

**Uso de la clave secreta:** Evite perder de vista su tarjeta y no permita que se la lleven a otro lugar para realizar el cobro. En muchas ocasiones ese es el momento en que la información que contiene su tarjeta puede ser clonada por personas inescrupulosas, las que podrían hacer mal uso de ella y utilizar su cupo disponible. No comparta su clave secreta y evite llevarla por escrito. Además, procure cambiarla cada cierto tiempo por combinaciones que no sean de fáciles de copiar, como fecha de cumpleaños, dirección, etc.

**Ingreso de datos de la operación:** Antes de usar la tarjeta, verifique el monto que tiene disponible para realizar sus compras. Al usar el dispositivo electrónico dispuesto en el comercio, preste atención a las cifras que confirma para evitar discrepancias. Es una buena idea guardar los "vouchers" de compra para compararlos con el estado de cuenta; el emisor de la tarjeta esperará un plazo determinado antes de dejar a firme dichos cobros (vea la nota impresa en su estado de cuenta).

**Acercas del pago:** En caso de pago con cuotas sin intereses, se debe consultar quién otorga ese beneficio, si es el comercio o el emisor de la tarjeta, para que pueda tener claridad respecto al momento en que le entregarán el descuento. Si el beneficio lo entrega el comercio, el monto que confirme debe incluir el descuento. Si el beneficio lo entrega el banco, el descuento será incorporado en el estado de cuenta. Por otra parte, al hacer un retiro de dinero desde un cajero automático mediante una tarjeta de crédito (avance en efectivo), se debe pagar una comisión que es adicional al valor que se debe pagar por el interés. Hay que tener la precaución de conocer dicho monto para revisar la conveniencia de hacer ese tipo de operaciones. Si se paga todo el monto facturado por el emisor en ese mes, se puede evitar el cobro de intereses al mes siguiente; mientras que, si sólo paga el mínimo indicado en el estado de cuenta, la deuda no disminuirá ya que probablemente sólo se estará haciendo cargo de los intereses y comisiones.

Es importante recordar que las tarjetas se emiten para uso nacional o internacional; debe verificar con su emisor si la suya permite ser

usada fuera del país en caso de un viaje al extranjero, para evitar problemas relacionados con su validez fuera del país. Adicionalmente, la tarjeta lleva impresa la fecha de vencimiento de la misma (expresadas con mes y año); debe tener la precaución de renovarla antes de la fecha para evitar problemas con su uso.

### ¿Cómo cerrar una Tarjeta de Crédito?

Las entidades que entregan las tarjetas tienen protocolos concretos para el cierre de estos productos.

Siempre se sugiere entregar las tarjetas propiamente tales y solicitar la destrucción de los mismos en su presencia.

Para cerrar una Tarjeta de Crédito se debe revisar el contrato de la misma, puesto que generalmente allí se indica el procedimiento que se deberá seguir para realizar el cierre del producto.

En todo caso, se sugiere cumplir con los siguientes pasos:

- Dar **aviso por escrito** a la institución financiera del cierre de la tarjeta, conservando una copia de dicho aviso (debidamente timbrado por la entidad).
- **Entregar las tarjetas** propiamente tales (los "plásticos") y solicitar la destrucción de los mismos en su presencia.
- Revisar los **avisos de cobros** o "cartolas" para asegurarse de que no existen transacciones pendientes de pago.
- Si tiene algún **Pago Automático de Tarjetas** (PAT) con cargo a la Tarjeta de Crédito, debe dar aviso con antelación al establecimiento o servicio de que va a cerrar el producto, para que no se siga cobrando a éste.

